

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Centro de Formacion y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca para la realizacion de un curso de formacion a los opositores aprobados en la ultima oposicion a plazas de Auxiliares de Administracion Civil de varios Ministerios*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 22 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1963, que convocó oposiciones para cubrir vacantes a plazas de Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios convoca para la realización del curso de formación a todos los opositores aprobados en dicha oposición.

El curso durará cuatro semanas y dará comienzo el día 24 de febrero a las nueve de la mañana, en el Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, número 6, Madrid).

Alcalá de Henares, 28 de enero de 1964.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de enero de 1964 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, turno restringido.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido, comprensiva de los opositores aprobados por el orden de puntuación que han obtenido:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Vicente Giner Baixauli .....	10,00
2	Gil Navarro Cano .....	8,45
3	Vicente Ferri Ferrando .....	8,00
4	Elena Guasch Guasch .....	7,18
5	José Miguel Guizán Martínez .....	7,00
6	José Sanz García .....	6,90
7	María Isabel Luna Clerencia .....	6,65
8	Antonio Fernández Grijalba .....	6,51
9	Lorenzo Yenes Pérez .....	6,50
10	Ana Muñoz, Serrano .....	6,30
11	Asunción Fabregat Sicart .....	6,25
12	Andrés Mañas Ruiz .....	6,11
13	Indalecio Vinagre Rodríguez .....	6,08
14	María del Carmen Pareja Barrionuevo .....	6,05
15	Julio Igualador Ramos .....	6,00
16	Eduardo Pallarés Paz .....	5,85
17	Joaquín Chicano Ramírez .....	5,75
18	Angela Villanueva Gallego .....	5,62
19	José Picazo Alcantud .....	5,60
20	Vicente Raga Navarro .....	5,43
21	Segundo Corredor Martín .....	5,03
22	César Otero Rodríguez .....	5,00
23	Francisco García Palmero .....	4,90
24	Virgilio Fernández Hernández .....	4,70
25	Luis Aragón García .....	4,53
26	Luis Uria Iglesias .....	4,20

Número	Nombre y apellidos	Puntos
27	María Concepción Sobrao Martínez .....	4,10
28	Domingo Martínez Martín .....	4,00
29	Trinidad Martín Cristóbal .....	3,15
30	Faustino García Bolaños .....	3,00

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 17 de enero de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes (para Sargentos músicos): una de Clarinete (si bemol); una de Contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en Banda de Música).

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por Sargentos del Ejército de Tierra, Mar, Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Por las clases de tropa de los tres Ejércitos. Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada, y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento, especificándolo así en su instancia.

Edad.—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte y los treinta y cinco años. Los Sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo:

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil:

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o Taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

Certificado de ex combatiente, con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, podrán unir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.